

*** COMITÉ DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA ***

ACTA NÚMERO 05/ 2015-2016

ASISTENTES A LA REUNION:

D. Pedro Vicente FUERTES PENELLA
(Presidente)

D. Luis LÓPEZ RUBIO
(Vocal)

D. María Jesús SEGARRA MONZÓ
(Secretaria)

En Valencia, siendo las diecisiete horas del día Cinco de Octubre de dos mil dieciséis, se reúne el COMITÉ DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FEDERACION DE BALONMANO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (en adelante F.BM.C.V.) sita en la calle Teruel, núm. 15 – B – 4º, bajo la presidencia de D. Pedro Vicente FUERTES PENELLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre asuntos que a continuación se detallan, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº04/16-17 de la reunión celebrada por este Comité de Competición de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana el día Veintiocho de Septiembre de 2016 se aprueba por unanimidad, estando conforme todos sus miembros en el contenido de la misma.

*Aprobar los resultados de los encuentros celebrados en la jornada de los días **01 y 02 de Octubre del 2016**, correspondientes a la competición de la categoría de **SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA y FEMENINA, PRIMERA DIVISIÓN AUTONÓMICA MASCULINA y FEMENINA, JUVENIL MASCULINA y FEMENINA y XXXIV JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, a excepción de aquellos cuyas actas no se aprueben y que en el presente acta se indican.*

2. CAMBIOS DE HORA/CATEGORÍA/FECHA NUEVA DE PARTIDO

PARTIDO	CATEGORÍA	JORNADA	FECHA
C.BM. MARISTAS DE ALGEMESÍ - HOTEL DE GOLF CASTELLÓN	CADETE FEMENINO	2 Y 11	CAMBIO DE ORDEN
C.BM. MARISTAS DE ALGEMESÍ - C.BM CASTELLÓN	INFANTIL FEMENINO	2 Y 11	CAMBIO DE ORDEN
HOTEL GRAN PLAYA POLANENS SANTA POLA - ELDA CEE	JUVENIL MASCULINO	4 Y 13	CAMBIO DE ORDEN Y FECHA
LEVANTE UD BM MARNI - SD EL PILAR	JUVENIL MASCULINO	3	10/10/2016
BM ENGUERA - SD CALASANZ	CADETE MASCULINO	1 Y 8	CAMBIO DE ORDEN
HISPANITAS BM PETRER - BM TORRELLANO	SENIOR FEMENINA	1	21/10/2016
BM BENIDORM - LAB. POLANENS SANTA POLA	SENIOR MASCULINA	3	17/10/2016
MOLDTRANS JAIME I BURJASSOT - BM TUEJAR	SENIOR FEMENINA	1 Y 12	CAMBIO DE ORDEN
VIRGEN GRACIA DE ALTURA - CH MISLATA	INFANTIL FEMENINO	2	10/10/2016

3.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES.

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas en el presente **ACTA** son **inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación**, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

4.- SANCIONES ECONÓMICAS.

El importe de las sanciones económicas impuesta en el presente **ACTA** a las personas o entidades indicadas, deberá ser depositado en la Secretaría de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana y en un **PLAZO IMPROPRORROGABLE DE DIEZ DIAS HABILES** a contar desde el siguiente a la notificación de las resoluciones correspondientes, según establece el párrafo 3º del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante giro postal, cheque debidamente conformado y a nombre de "Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana", transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta c.c.c. **2038 – 6555 – 52 – 6000044576 de BANKIA**, debiendo en estos dos últimos casos y a vuelta de correo presentar el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que hace el depósito, así como el número del Acta, el punto de resolución y la fecha de ésta.

5.- RECURSOS.

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION**, en el **PLAZO MAXIMO DE DIEZ DIAS HABILES** a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, previo abono de **SESENTA EUROS (60.00 €)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido

al escrito recurso a nombre de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana o ingreso en metálico en la Secretaría de la misma. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el Art. 111 del mismo Reglamento.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Pedro Vicente FUERTES PENELLA

Fdo.: María Jesús SEGARRA MONZÓ